

CSN/C/DSN/AS0/25/18  
N.º Exp.: AS1/SOLIC/2024/92  
AS2/SOLIC/2024/102

ASOCIACIÓN NUCLEAR DE ASCÓ – VANDELLÓS II, A.I.E.  
Apartado de Correos nº 48  
43890-L´HOSPITALET DE L´INFANT (TARRAGONA)



**ASUNTO: ASPECTOS ASOCIADOS A LAS AUTORIZACIONES DE LA MODIFICACIÓN PARA INCORPORAR UNA ESTRATEGIA DE PARADAS DE LA CENTRAL DERIVADAS DE SOLICITUDES DEL DESPACHO DELEGADO DE LAS CENTRALES NUCLEARES ASCÓ I Y ASCÓ II**

Muy Sr. Mío:

Con fecha 18 de noviembre de 2024 (nº de registro 39106 y 39105) se recibieron en el CSN, procedentes de la Secretaría de Estado de Energía del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico peticiones de informe preceptivo sobre las solicitudes de autorización de la modificación para incorporar una estrategia de paradas de la central derivadas de solicitudes del despacho delegado en las centrales nucleares Ascó I y Ascó II, las cuales fueron informadas favorablemente, con las condiciones establecidas en su acuerdo de resolución, por el Pleno del Consejo en su reunión de fecha 30 de abril de 2025.

Con el objeto de llevar a cabo una adecuada supervisión de la implantación de la mencionada estrategia, esta Dirección Técnica de Seguridad Nuclear le solicita la información que se detalla en el anexo al presente escrito, que deberá remitirse al CSN en los plazos indicados.

Atentamente,

*Firmado electrónicamente por la directora técnica de Seguridad Nuclear  
Mª Teresa Vázquez Mateos*

C.c.: SCN, SIN, CTIN, GEMA, ICON, IMES, INSI, CINU, JPASC

## ANEXO

### ASPECTOS ASOCIADOS A LAS AUTORIZACIONES DE LA MODIFICACIÓN PARA INCORPORAR UNA ESTRATEGIA DE PARADAS DE LA CENTRAL DERIVADAS DE SOLICITUDES DEL DESPACHO DELEGADO DE LAS CENTRALES NUCLEARES ASCÓ I Y ASCÓ II

El titular remitirá la siguiente información dos meses después de la obtención de la autorización de modificación para incorporar una estrategia de paradas de la central derivadas de solicitudes del despacho delegado:

1. El procedimiento al que alude la condición 1 asociada a la autorización de la modificación para incorporar una estrategia de paradas derivadas de solicitudes del despacho delegado.
2. Un listado de los procedimientos de operación que potencialmente se prevea adaptar o mejorar para su aplicación durante las paradas por operación flexible (FPO) y los arranques posteriores.
3. Un plan de refuerzo de los planes de formación y entrenamiento del personal con responsabilidades en cuanto a operación sobre la FPO que incluya, al menos, los siguientes aspectos:
  - Comprensión de la FPO, distinción de las paradas por necesidad operativa.
  - Bases de licencia y limitaciones operativas relacionadas con la FPO.
  - Respuesta esperada de la planta, capacidad frente a la FPO y características de diseño para la maniobrabilidad.
  - Cambios en los programas operativos de la planta, prácticas y procedimientos.
  - Necesidades de supervisión (cambios en la reactividad y parámetros del núcleo, química, residuos generados, mantenimiento, frecuencia de RV...).
  - Escenarios de simulador representativos de las operaciones de bajada y subida de carga, así como de la permanencia en los estados de parada.
4. Una propuesta para reforzar los análisis de experiencia operativa propia y ajena en las condiciones de operación a carga parcial y en parada, incluyendo variaciones de carga, arranque y parada. En particular, se tendrán en cuenta las recomendaciones aplicables de fabricantes y suministradores sobre el impacto de las variaciones de carga en el funcionamiento de los equipos. En lo que respecta a la experiencia operativa ajena, se atenderán los avances internacionales relacionados con la FPO, incorporando las acciones resultantes de su aplicabilidad a CN Ascó. El alcance debe incluir la aplicabilidad de los programas de FPO de EPRI y el posicionamiento de la NRC.